



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00841971- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 14 el señor Secretario de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización Mgtr. Matías Daniel Lingua solicita la modificación del Artículo 2º de la RR-2022-1501-E-UNC-REC, en virtud de las nuevas funciones que comenzará a desempeñar el Dr. Juan Pablo Carranza, DNI 28.429.048 como Personal de Gabinete de la mencionada Secretaría, en su carácter de Coordinador de Gestión de Datos;

Que dicho pedido obedece a que al área mencionada le corresponde coordinar las acciones vinculadas con la gestión de datos de la Universidad, integrando actividades de transparencia y gobierno abierto, inteligencia institucional y producción estadística. Tiene, además, a su cargo consolidar sistemas de información confiables y oportunos, así como garantizar la formulación, el relevamiento y el análisis de datos necesarios para la toma de decisiones estratégicas. Asimismo, debe impulsar el desarrollo y actualización de tableros de control e indicadores de gestión, promoviendo estándares comunes de calidad y accesibilidad de la información en toda la organización, implicando la asunción de responsabilidades adicionales para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos por la actual gestión rectoral;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Hacer lugar a lo solicitado por el señor Secretario de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización Mgtr. Matías Daniel Lingua y, en consecuencia, modificar el Artículo 2º de la RR-2022-1501-E-UNC-REC, estableciendo que las funciones asignadas al Dr. Juan Pablo Carranza, DNI 28.429.048, sean retribuidas con el equivalente a la remuneración de un cargo (101) con 22 años de antigüedad, manteniéndose firmes las demás partes restante de dicho decisorio.

ARTÍCULO 2º.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a las Secretarías de Bienestás Universitario y Modernización y de Gestión Institucional.